

¿Cómo se perfecciona el sistema de la sanidad animal en Cuba?



Foto: Archivo.

Entre las misiones de la sanidad animal se encuentran evitar la introducción de enfermedades exóticas al país, dirigir el sistema de vigilancia, el diagnóstico veterinario y programas de prevención y control de enfermedades, lo que permite asegurar el control de las producciones del sector agropecuario y alimentario.

Por esta y otras premisas, el doctor Yobani Gutiérrez Ravelo, director de Sanidad Animal del Ministerio de la Agricultura (Minag), explica que se aprobó, el 22 de mayo de 2018, una política para el perfeccionamiento del sistema de esta actividad, que se corresponde con el Lineamiento 167 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el periodo 2016-2021, y define nueve principios acordes con el contexto cubano actual y a estándares internacionales.

«El primero de los propósitos es la creación del Centro Nacional de Sanidad Animal (Cenasa). Esta entidad adscripta al Minag, será rectora de la actividad en toda la cadena de animales terrestres y acuáticos, y estará representada por departamentos en todas las delegaciones de la agricultura», especifica.

El doctor Cristóbal Arredondo Alfonso, subdirector de la Dirección de Sanidad Animal, refiere que la política mantiene el ejercicio del servicio asistencial en el sistema empresarial, así como a las cooperativas agropecuarias, confirma el apoyo que deben prestar los organismos y entidades, a donde pertenecen las unidades empresariales de base, para asegurar el desarrollo de la asistencia veterinaria y la reproducción, y fortalecer la asistencia primaria de salud en la red de clínicas y consultorios veterinarios.

Decreto Ley sobre bienestar animal: una norma que apela a la sensibilidad

Es importante para el funcionamiento eficiente de la sanidad agropecuaria, perfeccionar la Unidad de Laboratorios Centrales de Sanidad Agropecuaria, constituida por cinco laboratorios de sanidad animal y uno de sanidad vegetal. La estrategia es que se integren en esa institución todos los laboratorios de sanidad animal, vegetal y los de semilla.

OTROS PROPÓSITOS IMPORTANTES DE LA POLÍTICA

Otra de las decisiones aprobadas es constituir una Red Nacional de Farmacias Veterinarias, cuya misión sea la comercialización minorista de productos para el ejercicio de esta especialidad. Gutiérrez Ravelo precisa que el grupo empresarial productor y comercializador de medicamentos Labiofam, será el que cree esta red, en un inicio, en las cabeceras provinciales y luego en el resto de los municipios.

Por otra parte, la política establece que las empresas productoras procesadoras y comercializadoras de alimentos de origen animal asumen la responsabilidad por la calidad e inocuidad de esos productos, con veterinarios propios en los puntos de inspección permanente.

Como otro propósito, Arredondo Alfonso subraya que se ratificó mantener la Asociación Cubana de Medicina Veterinaria, que había sustituido al anterior Consejo Científico Veterinario, y revisar en su reglamento y estatutos el objetivo, alcance y fines, así como su patrimonio y funciones, para consolidar la gestión del conocimiento.

Ministerio de la Agricultura se pronuncia sobre la protección y cuidado de animales en Cuba

Además, se indicó considerar en la elaboración de los planes anuales de la economía, el financiamiento para el desarrollo del sistema de sanidad animal; y el desarrollo de Labiofam para la producción, importación y comercialización de los medicamentos y otros productos veterinarios. Igualmente, deben tener en cuenta los recursos que se requieran en los Grupos Ganadero, Agrícola y Agroforestal para los laboratorios y el mejoramiento de la base material de estudios agropecuarios existente en las universidades y politécnicos.

Es imprescindible también mejorar los mecanismos para ingresar en las formas de enseñanza de la Medicina Veterinaria, la actualización de los planes de estudio y la formación de especialistas mediante posgrados.

Establecer un control en el país sobre la situación real de la Medicina Veterinaria es fundamental para responder a todas las demandas de la especialidad. Para ello, se pretende crear un registro público de médicos veterinarios que permita conocer el contexto actual de la profesión y validar el ejercicio de quienes allí se asienten.

LAS NORMAS QUE HOY SE APRUEBAN

Considera la máster en Ciencias Mayra Cruz Legón, jefa del Departamento de Política Agraria de la Dirección Jurídica del Minag, que el paquete normativo que se publica en la Gaceta Oficial Ordinaria No. 11, de hoy, implementa las disposiciones complementarias del Decreto-Ley No. 137 De la Medicina Veterinaria, emitido en 1993.

Este decreto-ley nunca ha contado con un reglamento. Por eso se aprobó la Resolución No. 537 de 2020, del Minag, que pone en vigor el reglamento de esa regulación, en el que se unifican en un solo cuerpo legal las normativas dispersas a lo largo de los años, atemperadas ahora al contexto nacional y a los estándares internacionales.

Otra de las normas incluida es el Decreto No. 20 de 2020, referido a las contravenciones de la Medicina Veterinaria, que hasta ahora se trabajaban en el Decreto No. 181, de 1993, y cuyas multas son irrisorias. Mas, la nueva legislación impone entre 500 y 3 500 pesos a quienes violen lo contenido y pueden incrementarse hasta 7 000 pesos en los casos necesarios. Además, establece el decomiso de animales, productos y el retiro de la licencia sanitaria veterinaria.

El doctor José Antonio Hernández Rabelo, jefe del Departamento de Cuarentena e Inocuidad de los Alimentos, menciona, entre las violaciones reconocidas en el documento, la introducción al país de productos de origen animal, sin la cuarentena establecida y con una situación sanitaria desfavorable, y el sacrificio de animales y su comercialización sin estar autorizado por el Servicio Veterinario de Control Sanitario Estatal, entre muchas otras.

En general, como reflexiona el doctor Manuel Peláez Reyes, jefe del Departamento de Epizootiología, esta norma va dirigida a preservar la salud de los animales y de los seres humanos.

Por otro lado, con la Resolución No. 538, de fecha 13 de noviembre de 2020 del Ministro de la Agricultura, se aprueba el Código de Ética de los médicos veterinarios, un documento que hasta ahora no existía en Cuba, en el cual se establecen los principios generales a cumplir por los profesionales que ejerzan esta especialidad, en cualquiera de las formas de gestión aprobadas por el Estado. (Fuente: ACN).

<https://www.radiohc.cu/noticias/ciencias/246154-como-se-perfecciona-el-sistema-de-la-sanidad-animal-en-cuba>



Radio Habana Cuba